



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**Oficina Asesora Jurídica**

**OJ - 01418 - 21**

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

Doctor

**EDUARD PINILLA RIVERA**

Vicerrector Administrativo y Financiero (C)

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Ciudad. -

**Referencia: Convocatoria pública No. 07 de 2021**

**Asunto: Remisión de evaluación jurídica final**

Respetado señor Vicerrector.

En atención a la designación hecha por el señor Rector (E), mediante oficio de fecha noviembre 3 pasado, remitimos, anexos al presente, los cuadros que contienen el resultado de la evaluación jurídica final de los requisitos habilitantes de las empresas ofertantes en la convocatoria pública de la referencia, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DEL GRUPO AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFÍA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES Y DOCTORADO DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS”*.

El siguiente es el consolidado de la evaluación:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	OFIBOD S.A.S.	860.047.726-1	ADMITIDA
2	MERGE SAS.	901.362.177-6	ADMITIDA
3	CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	79.634.185-2	ADMITIDA

Es de anotar que, la situación advertida en la *evaluación jurídica inicial*, conforme a la cual se *inadmitió* al oferente OFIBOD S.A.S., consistente en que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.5. de los pliegos: *“el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso”*, mientras que el certificado de inscripción en el RUP aportado por el oferente tiene fecha de expedición del 14 de septiembre de 2021, fue subsanada, mediante documento de fecha noviembre 11 de 2021, remitido, en dicha fecha, a la institución, a través de correo electrónico. En este sentido, el certificado de inscripción en el RUP aportado, a modo de subsane, tiene fecha de expedición 21 de octubre de 2021.

De otra parte, frente al oferente CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, originalmente *no admitido*, por cuanto, conforme al numeral 2.1.1.7. de los pliegos: *“Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos a favor de entidades estatales. Deberán anexar original de una Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación...”*, y la allegada, corresponde a

Página 1 de 2

Línea de atención gratuita  
**01 800 091 44 10**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Oficina Asesora Jurídica**

una POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015, fue Subsanaado mediante Anexo No. 1 a la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 No. 4-44-101137934, con fecha de expedición 12 de noviembre de 2021, conforme al cual:

*“POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON REQUERIMIENTO DE SUBSANAR POR PARTE DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y A ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA PBLICA (SIC) No. 007 DE 2021; SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA SOLICITADA CORRESPONDE A UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION...”.*

Se anexan los cuadros de evaluación anunciados, así como el documento de *subsanes*, este último, diligenciado en lo que a nosotros corresponde.

Atentamente,

**JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**  
**Evaluador jurídico**

	NOMBRE	CARGO	FECHA	RADICADO INTERNO/EXTERNO	FIRMA
Proyectó	Carlos David Padilla Leal	Contratista – Asesor OAJ	16/11/2021	S.R./Correo electrónico	